

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó con carácter provisional el acuerdo de aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones en el citado periodo, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario, en previsión de lo cual se publicará el texto íntegro de la Ordenanza.

Carranque 20 de marzo de 2012.-El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.- 2667